ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION CERRADA N° PAC 212.570
"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA" ***PARA EL PROGRAMA "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY"***

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

En la ciudad de Asunción a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Programa "Consolidación de Maquila en el Paraguay" del Ministerio de Industria y Comercio, sito Entre Piso del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes por el Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay", la ***Ing. LOURDES S. ORTIZ CACERES*** *– Coordinadora del Dpto. de Administración y Finanzas;* ***, y el Lic ARTURO F. ALMADA ALONSO.*** *– Encargado de Unidad de Contrataciones Públicas del CNIME., y el* ***Sr. LUIS GONZALEZ,*** *por la parte interesada.*

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, Preside este Acto de Apertura de Sobres ***el Lic ARTURO F. ALMADA ALONSO.*** *– Encargado de Unidad de Contrataciones Públicas del CNIME.*

Seguidamente se da apertura a los sobres de ofertas presentados en la Contratación Directa para **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA"**, *a continuación se realiza la verificación cuantitativa de los documentos presentados, del cual surge el siguiente detalle:*

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***LUIS GONZALEZ***
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	PRESENTA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	PRESENTA
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	PRESENTA
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización intemacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	PRESENTA

La empresa ***LUIS GONZALEZ***presenta:

(a) Precio total de la oferta: Gs.75.000.000.-

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituyan mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un comité de Evaluación que será constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendará la adjudicación a la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas, la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa y que presente el precio evaluado como el mas bajo, conforme se establece en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:20 Hs., firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

Ing. Lourdes S. Ortiz Cáceres

Lic Arturo F. Almada Alonso

Sr. Luis González Ruiz

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.